

Memorando Nro. IESS-CRIE-A-2021-1422-M

Azogues, 29 de marzo de 2021

PARA: Sr. Ing. Rafael Aníbal Palacios López
Técnico Informático

Sra. Ing. Diana Cristina León Zambrano
Administrador

Sra. Cpa. Ruth Angelica Sari Duran
Analista Economico

Srta. Psic. Yajaira Raquel Luna Ormazá
Servidora Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Azuay

ASUNTO: Inicio proceso Rendición de Cuentas 2020 - Establecimientos Médicos

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo, en base al Memorando de la referencia suscrito por la Mgs. María Espinoza Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social quien textualmente indica:

"Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y una vez que el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2020, donde el ente de control emite las directrices para dar inicio al proceso.

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas para lo cual ustedes deberán conformar el equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada establecimiento de salud.

Acorde a la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas" elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

- *Responsable de comunicación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de planificación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de gestión administrativo, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participaran como apoyo a la gestión del proceso.*

El equipo de rendición de cuentas de cada establecimiento médico, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas. Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, para lo cual se deberá llenar la matriz que se adjunta. Todo esto deberá ser ejecutado hasta máximo el 30 de marzo 2021, fecha que es impostergable.

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de la rendición de cuentas en los establecimientos médicos.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar este proceso mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de

Memorando Nro. IESS-CRIE-A-2021-1422-M

Azogues, 29 de marzo de 2021

Participación Ciudadana (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto."

En virtud de lo expuesto me permito comunicar a Ustedes que han sido designados como miembros del equipo de rendición de cuentas; motivo por el cual mucho agradeceré su gentil colaboración y se cumpla con todo lo requerido.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Espc. Siomara Mercedes Cruz Almeida

**DIRECTORA TÉCNICO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL
ESPECIALIZADO AZOGUES, ENCARGADA**

Referencias:

- IESS-DG-2021-0602-M

Anexos:

- 2021-10-03_resolución_directrices_20200717536001617048340.pdf
- copia_de_matriz_equipo_rendición_cuentas_2020-1.xls

jf